



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Exento de Pago de Derechos Municipales)  
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

|                     |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO   |
| PE-0733/2025        |
| Fecha de Aprobación |
| 16-04-2025          |
| ROL S.I.I           |
| 2415-89             |

☒ URBANO

☐ RURAL

- VISTOS:
- A)

Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898
- B)

La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2025/0300 de fecha 27-01-2025
- C)

Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D)

La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior
- ☒

El propietario tiene 65 años o más
- ☐

Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1.-

Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 5,69 m2 ubicada en PASAJE COLON  
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje  
Nº 1101 Lote Nº Manzana localidad o loteo  
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del  
Urbano o Rural  
presente certificado de regularización

|                                                                        |                       |              |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------|
| 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO                                     |                       |              |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO                                  |                       | R.U.T.       |
| MARÍA AMELIA GÓMEZ CONTRERAS                                           |                       |              |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO                                    |                       | R.U.T.       |
|                                                                        |                       |              |
| 3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota) |                       |              |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)               |                       | R.U.T.       |
|                                                                        |                       |              |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                                      | PROFESIÓN             | R.U.T.       |
| JOAQUÍN ALEJANDRO SANDOVAL CONUS                                       | INGENIERO CONSTRUCTOR | 16.997.114-5 |

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

- NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)
1.

Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2.

NO se efectuó visita a terreno.
3.

El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 5,69 m². Completando un total de 42,82 m² destino vivienda.
4.

CARPETA 805/2025. SOLICITUD Nº 2025/0300.



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ  
DIRECTOR DE OBRAS (S)  
FIRMA Y TIMBRE

FFR